

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 2551848 DOC 2244691,

**MODIFICA FECHAS DE APLICACIÓN DE LOS  
PROTOCOLOS DE ANÁLISIS Y/O ENSAYOS  
PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS  
ELÉCTRICOS Y COMBUSTIBLES, QUE SE  
INDICAN/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32354 /

SANTIAGO,

09 ABR 2020

**VISTO:**

La ley N°18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto N°119, de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante Resoluciones Exentas del Ministerio de Energía, se estableció, que para poder comercializar en el país los productos Eléctricos y Combustibles señalados, los fabricantes e importadores de los mismos, deberán contar con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y Eficiencia Energética, según corresponda, a partir de las actuales fechas de aplicación, señaladas en la Tabla, del Resuelvo 1° de la presente resolución.

2° Que debido al actual escenario de emergencia sanitaria que vive nuestro país, por la propagación del COVID-19, y atendiendo a las medidas que han sido tomadas por la autoridad durante las últimas semanas, tales como la cuarentena obligatoria en algunas comunas, entre las cuales se encuentra Santiago, ubicación de las oficinas generales de esta Superintendencia, por lo que no se han podido concretar las autorizaciones de Organismos de Certificación y/o Laboratorios de Ensayos, los cuales requieren de evaluaciones técnicas en las dependencias de los Laboratorios.

3° Que en virtud de lo expuesto en los Considerandos precedentes, esta Superintendencia ha determinado aplazar las fechas de aplicación de los respectivos protocolos de ensayos.

**RESUELVO:**

1° Modificanse las fechas de aplicación de los protocolos de ensayos de Seguridad y Eficiencia Energética, según corresponda, para la certificación de los productos señalados en la siguiente Tabla.

Tabla

N°	Protocolo/ Fecha	Producto	Fecha Actual de aplicación	Nueva Fecha de aplicación
1	PC N° 21:2018 06.11.2018	Válvulas de accionamiento manual destinadas a cilindros portátiles de 33 y 45 kilos de GLP	31.05.2020	28.02.2021

2	PC N° 29/1: 2018 24.10.2018	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	01.06.2020	01.06.2021
3	PC N° 29/1-2: 2018 24.10.2018	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	01.06.2020	01.06.2021
4	PE N° 5/06-2: 2018 26.10.2018	Lámpara fluorescente con balasto incorporado para iluminación general	30.09.2020	30.06.2021
5	PE N° 5/17-2: 2018 22.10.2018	Lámpara led con balasto incorporado	30.09.2020	30.06.2021
6	PE N° 5/28-2: 2019 30.08.2019	Lámpara fluorescente de casquillo único	30.06.2020	31.03.2021
7	PE N° 5/29-2: 2019 30.08.2019	Lámpara fluorescente de doble casquillo	30.06.2020	31.03.2021
8	PE N° 3/06: 2018 16.10.2018	Interruptor diferencial sin protección, independiente de la tensión	30.11.2020	31.08.2021
9	PC N° 115/1: 2019 15.11.2019	Generadores eléctricos o grupos electrógenos que funcionan con combustibles líquidos	01.12.2020 01.06.2021*	01.06.2021 01.12.2021*
10	PC N° 36/1: 2019 11.11.2019	Tubos flexibles no metálicos, con conectores metálicos roscados incorporados, para conectar artefactos que utilizan combustibles gaseosos de la 1ª, 2ª y 3ª familia, de uso doméstico, de hasta 35 kW	30.11.2020 31.05.2021*	31.05.2021 30.11.2021*
11	PC N° 7/1: 2019 22.10.2019	Artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos.	23.12.2020	30.06.2021
12	PC N° 11/1: 2019 04.12.2019	Cilindros transportables y recargables de acero soldado para GLP.	23.12.2020	23.09.2021
13	PC N° 81/2: 2019 22.11.2019	Reguladores de presión para gas natural (GN), para presiones iguales o superiores a 5 bar e inferiores o iguales a 100 bar	23.12.2020 23.06.2021*	30.06.2021 31.12.2021*
14	PE N° 1/35: 2019 28.10.2019	Aparatos de limpieza de superficies para uso doméstico que emplean vapor.	30.11.2020 31.05.2021*	31.05.2021 30.11.2021*
15	PE N° 5/26: 2019 17.10.2019	Luminarias nocturnas montadas en enchufes. (Espantacucos)	31.12.2020 30.06.2021*	30.06.2021 31.12.2021*

\*Fecha de aplicación para comercializadores, para fabricantes e importadores aplica la otra fecha.

2° Los fabricantes nacionales, importadores y comercializadores de los productos individualizados en el Resuelvo 1°, de la presente resolución, previo a su comercialización en el país, deberán contar con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y Eficiencia Energética, según corresponda, de acuerdo a la nueva fecha de aplicación indicada en la Tabla anterior.

No obstante lo anterior, los fabricantes, importadores y comercializadores interesados en utilizar estos protocolos antes de su entrada en vigencia, podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación autorizados para tal efecto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

SLP/MHV/JGF/RHO/sbp

Distribución:

- Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos de Productos Eléctricos y Combustibles
- Diario Oficial
- Página Web SEC
- Transparencia Activa
- Archivo DTP (SBarrera/Resoluciones Exentas/Prorroga Protocolos 2020 Rev 03)
- Caso N°